## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

## MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

### INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO: | 16 de octubre de 2026 |
| DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO: | Secretaria de Planeación y Obras |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | MÍNIMA CUANTÍA |
| OBJETO: | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027" |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 13.805.250,00) |
| PLAZO: | Quince (15) días calendario y/ó a monto agotable, lo que primero ocurra |
| CÓDIGO BPIM | 202500000012856 |

### 1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º.de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibídem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcance dirigir la acción administrativa del municipio.

La Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

El artículo 315 de la constitución política de Colombia establece en el numeral 3, que es función del Alcalde: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo ... "

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, declara que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

La vivienda digna, como un derecho subjetivo de carácter fundamental ha sido reconocido como tal en numerosas normativas de carácter nacional e internacional en las cuales se ha delimitado su alcance a la idea de que se garantice a todo individuo el acceso a un espacio propio o ajeno, en el que pueda procurarse en condiciones dignas o adecuadas, un lugar donde poder pasar las noches, resguardarse de las adversidades del clima, y tener un espacio elemental de privacidad que a su vez le depare a las personas la posibilidad de salvaguardar su dignidad, así como sus demás derechos y libertades.

Las condiciones de muchas viviendas en el municipio requieren mantenimientos y mejoramientos de manera urgente y la no realización de los mismos pueden ser un foco de riesgo para diferentes familias, tales riesgos están asociados no solo con la conformación física de las viviendas sino que también hay riesgos directos a la salud, por ejemplo, viviendas que tienen cubiertas averiadas y que presentan filtraciones generan riesgos de humedad y por ende afectaciones a la salud, de igual manera los riesgos según la composición del material del piso de las casas, que estén en tierra lo cual son foco de riesgo ante picaduras de animales y proliferación de bacterias y el riesgo atribuibles a la estructura de las casas por ejemplo muros averiados que pueden colapsar con movimientos sísmicos.

Las comunidades son responsables de su desarrollo y del mejoramiento de sus propiedades, sin embargo, el estado debe generar situaciones que favorezcan el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por tal razón el municipio pretende apoyar las familias que se encuentran adelantando proyectos de mejoramientos de vivienda con el subsidio de materiales de construcción.

Desde la administración municipal, se han adelantado proyectos orientados a la construcción de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda mediante la construcción de módulos habitacionales, cocinas y unidades sanitarias, sin embargo, a pesar de estos avances en el sector vivienda, se siguen evidenciado necesidades por satisfacer, dado que la demanda de mejoramientos de vivienda sigue incrementando con el tiempo, puesto que la mayoría de construcciones o viviendas fueron realizadas hace mucho tiempo y sin tener en cuenta, en muchas ocasiones los requisitos normativos.

Mediante visitas y solicitudes realizadas se ha observado la necesidad de subsidiar con materiales de construcción a algunas familias que desean realizar el mejoramiento de vivienda pero que por su condición socioeconómica no alcanzan a cubrir el cien por ciento del costo de la obra en sus viviendas que han sido afectadas por fenómenos generadores de riesgo y por las temporadas de invierno que año tras año se presentan en el país y en la región especialmente. Por ello, los beneficiarios del presente proyecto se relacionan continuación:




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | VEREDA |
|---|---|---|
| 1 | GILMA YANETH BERMUDEZ GARNICA | COBAVITA |
| 2 | FANY YANETH RUIZ ARAGÓN | SAN ANTONIO |
| 3 | ANA GRACIELA PINTO DE VACCA | CUCUAVACA |
| 4 | EUDORO LOPEZ MONTENEGRO | BOYA II |
| 5 | FANY YANETH BOHORQUEZ SÁNCHEZ | SABANETAS |
| 6 | EMELINA ARAGÓN VIUDA DE MORENO | CUCUAVACA |
| 7 | MARIA DEL CARMEN CHIVATÁ | SAN SEBASTIÁN |
| 8 | FELIX ANTONIO RUIZ RUIZ | CUCUAVACA |
| 9 | ANGELA VIVIANA GONZALEZ DÍAZ | CUCUAVACA |
| 10 | LUIS EDUARDO PINTO | SABANETAS |

Adicionalmente, un porcentaje significativo de la población beneficiaria pertenece a estratos socioeconómicos bajos, población rural dispersa, adultos mayores, madres cabeza de hogar y familias con ingresos limitados, quienes no cuentan con la capacidad económica para realizar por cuenta propia las mejoras necesarias en sus viviendas.

La modalidad de autoconstrucción se configura como una estrategia eficiente y socialmente responsable, mediante la cual el municipio suministra los materiales necesarios y las familias beneficiarias aportan la mano de obra, optimizando los recursos públicos y ampliando la cobertura del programa.

En consecuencia, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para el suministro de materiales de construcción, garantizando así la ejecución efectiva del programa de mejoramiento de vivienda y contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio.

La futura adquisición se encuentra dentro del plan de desarrollo municipal "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027" conforme a lo siguiente:

| Fuentes | Datos |
|---|---|
| Objeto del contrato | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027" |
| **Línea estratégica** | **Todo puede ser mejor con desarrollo ambiental y territorial** |
| Programa plan de desarrollo | Programa 16: En Somondoco los habitantes de la zona rural y urbana residen en vivienda digna, con servicios públicos domiciliarios. |
| Objetivo del Programa: | Articular políticas departamentales y nacionales, en la creación de proyectos de vivienda digna y acceso a servicios públicos para los habitantes de la zona rural y urbana del municipio. |
| Meta de producto | Realizar 200 mejoramientos de vivienda (rural y urbana). |
| Indicador | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda. |
| Bpin del proyecto | 202500000012856 |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

| | |
|---|---|
| Nombre del proyecto | Mejoramiento de viviendas en el Municipio de Somondoco |

Por lo anterior el Municipio de Somondoco, requiere suscribir un contrato de Suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

### 2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El Código de las actividades se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 30102300 | Perfiles |
| 30151500 | Material para tejados y techos |
| 30131500 | Bloques |

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

| No. | DESCRIPCIÓN | UN | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Teja de fibrocemento No.10 | UND | 112 |
| 2 | Bloque Tradicional No.5 | UND | 115 |
| 3 | Perfil rectangular 4*8 cm calibre 18 | UND | 10 |
| 4 | Suministro de material de agregados grava (Incluye entrega a beneficiarios) | VIAJE | 1 |

**NOTA:** Los materiales correspondientes al mejoramiento de vivienda deberán ser entregados por el contratista en los lugares indicados por el supervisor.

### 3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de Suministro debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual.




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

2. El suministro debe de cumplir con cada una de las características mencionadas en la tabla mencionada anteriormente.
3. Los elementos deben encontrarse en perfectas condiciones.
4. El suministro en mención se debe de entregar: probado, armado, instalado y en total funcionamiento según sea requerido por el supervisor.
5. Los productos ofertados deben de ser de marca reconocida a nivel nacional.
6. Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño.
7. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos
8. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento.
9. Los elementos ofertados deben de ser de marcas reconocidas en el mercado.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
11. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

### 3.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Somondoco.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Somondoco, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

### 3.3. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

| **4. CAPACIDAD JURIDICA** | | |
|---|---|---|
| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.
En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

## 5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente, se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 A.C. adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

| | |
|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL O MAYOR | Contar con registro mercantil vigente, acreditando actividad CIUU, con código 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, con antiguedad de al menos tres (03) años |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | Acreditar un (01) contrato celebrado con entidades públicas o privadas, que contemple el suministro de materiales de construcción con destino a mejoramientos de vivienda, el cual deberá encontrarse liquidado; y cuyo valor ejecutado sea igual o superior presupuesto oficial del presente proceso. |

**La experiencia Pública se acreditará así:**

- Se verificará en el SECOP.

**La experiencia Privada se acreditará así:**

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

**Experiencia plural:**

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

**NOTA:** Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

**6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)**

| No. | PERFIL REQUERIDO | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |

**Nota:** Presentar la (s) hoja (s) de vida con los soportes requeridos, Si Aplica.

**7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):**

N/A

**Nota:** En los casos que Aplique.

**8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los siguientes valores:

**8.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):**

| No. | DESCRIPCIÓN | UN | CANT | COT 1 | COT 2 | V/UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Teja de fibrocemento No.10 | UND | 112 | $ 97.020,00 | $ 98.980,00 | $ 98.000,00 | $ 10.976.000,00 |
| 2 | Bloque Tradicional No.5 | UND | 115 | $ 2.920,50 | $ 2.979,50 | $ 2.950,00 | $ 339.250,00 |
| 3 | Perfil rectangular 4*8 cm calibre 18 | UND | 10 | $ 88.110,00 | $ 89.890,00 | $ 89.000,00 | $ 890.000,00 |
| 4 | Suministro de material de agregados grava (Incluye entrega a beneficiarios) | VIAJE | 1 | $ 1.584.000,00 | $ 1.616.000,00 | $ 1.600.000,00 | $ 1.600.000,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | | | **$ 13.805.250,00** |

**Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.**

**NOTA:** Los materiales deberán ser entregados por el contratista en los lugares indicados por el supervisor.

**9. JUSTIFICACION VALOR**

Para efecto de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, entre otros, tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios de mercado, incremento IPC.
- Contrataciones anteriores al presente proceso.
- Cotizaciones realizadas
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.
- Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

- También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

9.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO:

**TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 13.805.250,00).**

9.2. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|
| Retención en la fuente | De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional |
| Industria y comercio | De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio. |
| Retención por IVA | Según corresponda al régimen Tributario |
| Estampilla Pro-cultura | 2% |
| Estampilla Pro – Adulto Mayor | 4% |
| Estampilla Pro-deporte | 2.5 % |
| Estampilla Justicia familiar | 2.5 % |
| Reteica | 1% |
| Fondo de Seguridad | 5% Solamente para contratos de obra pública. |
| Pago por aportes seguridad social | Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 |
| Garantías | Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere |

**Nota**: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9.3. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: Un único pago, previo recio final a satisfacción.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

**10. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Quince (15) días calendario y/ó a monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectivamente.

**11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACÍON** (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

El valor del contrato seria de **TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 13.805.250,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000280 de fecha 20 de octubre de 2026 que corresponde a la siguiente descripción:

| CODIGO DEL RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | FUENTE | SECTOR | PROGRAMA | ELEMENTO CONSTITUTIVO | COD. PRODUCTO | UNIDAD EJECUTORIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.005 | Construccion y servicios de la construccion / R.B. contribucion sector electri/ VIVIENDA,CIUDADYTER | 1.3.3.4.02 | 40 | 4001 | 1400 | 4001032 | 16 | $ 13.805.250,00 |
| | | | | | | | | **$ 13.805.250,00** |

## 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

**12.1. Tipo de contrato a celebrar:** Suministro

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Somondoco, (Boyacá), atendiendo a los requerimientos del supervisor (a) del contrato.

## 14. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

## 15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.
Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |

## 16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Somondoco, conforme al artículo 7° de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

| GARANTÍAS EXIGIBLES | SI | NO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | | | |
| Seriedad de la oferta | X | | Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | X | Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato. |
| Amparo de pago anticipado | | X | Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato. |
| Amparo de cumplimiento del contrato | X | | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral | | X | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. |
| Amparo de estabilidad de obra | | X | Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. |
| Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados | X | | Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. |
| Amparo de calidad de los servicios prestados | | X | Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más. |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | | |
| Responsabilidad civil extracontractual | | X | 200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato. |

## 17. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

**Perspectiva Legal**

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto.

**Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la Entidad:**

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista, se evidencian adquisiciones similares en el mercado.

**Histórico:**

| NUMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| PC-MS-MC-018-2025 | Mínima cuantía | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, AL IGUAL QUE TUBERÍA DESTINADA AL MANTENIMEITNO DE ALCANTARILLAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMEINTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027 | $39.852.500,00 |
| PC-MS-MC-065-2024 | Mínima cuantía | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN, PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMEINTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027 | $ 17.059.276,00 |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SELEC ABREV SUBASTA INVERSA MS-SASI-002-2019 | Subasta | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL AUTOMEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TUBERIA PARA ALCANTARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO. | $ 39,926,082.70 |

**Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:**

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

| Número de Proceso | Tipo de Proceso | Estado | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AMG-MC-038-2026 | Mínima Cuantía | Celebrado | ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARAGOA | SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA | Boyacá Garagoa | $38.602.313,31 |
| C-MLV-MC-088-2025 | Mínima Cuantía | Celebrado | ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA | SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS CON VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ | Boyacá – La Victoria | $12.301.922,00 |
| PC-MB-MC-027-2025 | Mínima Cuantía | Celebrado | ALCALDÍA MUNICIPAL DE BERBEO | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ. | Boyacá – Berbeo | $39.000.325,00 |
| GMYAS-MC-077-2025 | Mínima Cuantía | Celebrado | ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACAMAYAS | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A MONTO AGOTABLE DESTINADOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE | Boyacá - Guacamayas | $ 30.000.000,00 |




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VIVIENDA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO E GUACAMAYAS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | | |
| MC-MC-012-2025 | Mínima Cuantía | Celebrado | ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA | SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA | Boyacá – La Capilla | $33.000.000,00 |
| MCH-MC-041 DE 2024 | Mínima Cuantía | Liquidado | ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA | SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA MEJORA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ. | Boyacá - Chita | $ 36.400.000,00 |

**Perspectiva técnica**

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027".**

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que, en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de Suministro.

## 18. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Somondoco, estarán a cargo del (de la) Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, quien se desempeña como Secretaria de Planeación y Obras. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

## 19. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad




**Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14**
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

## 20. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Somondoco, tiene necesidad de contratar la (el) Suministro indicada (o), bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ* | *Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Jurídico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |